

INVITACION PÚBLICA OO2 DE 2008 PLIEGO DE CONDICIONES

IMPRESIÓN, SUMINISTRO (DISTRIBUCION) DE TALONARIOS TRADICIONALES PARA CHANCE

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EL SEGUIMIENTO AL PROCESO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos de contratación de las entidades públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

Mediante resolución número 110 de Abril 28 de 2.008, la Gerencia General de la lotería Santander ordenó la apertura de la Invitación Pública número 002/08, para el siguiente objeto contractual: Contratar la impresión, suministro (Distribución) de Cuatrocientos Sesenta y dos mil (462.000) talonarios de cincuenta (50) Formularios cada uno para un total de 23.100.000 formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes (Chance) que opera en el Departamento de Santander, con una vigencia desde su perfeccionamiento hasta el agotamiento total de talonarios contratados que se presume hasta el 31 de Diciembre de 2.008 o hasta agotar existencias.

1.2. EJECUCION PRESUPUESTAL

1.2.1 FINANCIACION

Para la financiación del contrato existen las partidas presupuestales correspondientes.

La LOTERIA SANTANDER ha incluido las partidas necesarias para la ejecución del contrato en el presupuesto de gastos de la vigencia del 2.008.

1.2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Doscientos Setenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Cinco mil pesos moneda corriente (\$ 273.735.000.00). Artículo primero del Decreto 287 de 1996.

1.3. PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

El plazo para la presentación de las ofertas será el comprendido desde la fecha de apertura hasta la fecha del cierre

1.3.1. APERTURA

Esta invitación pública se abre el día Viernes (02) de Mayo de 2,008, a las ocho horas (8:00 a.m.) en la Sala de Juntas de la Lotería Santander, ubicada en la calle 36 No. 21-16 tercer piso de Bucaramanga.

1.3.2 CIERRE

El cierre de la invitación será el día Lunes (12) de Mayo de 2,008, a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), en la Sala de Juntas de la Lotería Santander, ubicada en la calle 36 No. 21-16 tercer piso de Bucaramanga.

1.3.3. PRORROGA FECHA DE CIERRE

La entidad podrá prorrogar antes de su vencimiento la fecha de cierre de la presente invitación hasta por la mitad del período inicialmente fijado cuando lo juzgue conveniente o si el aplazamiento es solicitado por las dos terceras partes de las personas que hubiesen retirado términos de referencia

1.3.4. AUDIENCIA ACLARACION DE TERMINOS

Esta audiencia se realizará el día miércoles (07) de Mayo de 2.008 a partir de la 11:00 a.m.

Además de lo anterior, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales hasta las 3:00 P.M., del día viernes (09) de Mayo de 2.008, las cuales serán radicadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de la Lotería Santander ubicada en la Calle 36 No. 21-16 Segundo piso; de las respuestas ofrecidas a las aclaraciones por la entidad contratante se enviara copia a todos y cada una de las personas que retiraron los términos de referencia

1.4. ESTUDIO DE OFERTAS

El estudio de verificación y calificación de las propuestas se hará el día martes 13 y miércoles 14 de mayo de 2008.

1.5. DISPOSICION DE LOS ESTUDIOS DE VERIFICACION Y CALIFICACION A LOS OFERENTES

Los estudios de verificación y calificación serán puestos a disposición de los oferentes el día Jueves (15) de Mayo de 2,008; dentro de éste termino los participantes tienen la oportunidad de efectuar observaciones las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación

1.6. ADJUDICACION

La lotería Santander adjudicará el día lunes (19) de Mayo de 2.008.

1.7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia. Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas o económicas siempre y cuando ellas no impliquen condicionamiento para la adjudicación.

1.8. CONDICIONES PARA PROPONER

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritas, clasificadas y calificadas en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio respectiva y no se encuentran incursas en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades que establece la Ley de contratación y demás disposiciones que se ocupan de ésta materia y estén clasificados como proveedor en la ***especialidad 10 en los grupos 02 y/o 03.***

Los consorcios o uniones temporales señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio en la especialidad, actividad y grupo en el presente requeridos.

De presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito y clasificado en el RUP en la especialidad y grupo exigido.

Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar a la persona que para todos los efectos, representara al consorcio o unión temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de la vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de la garantía única, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

Además de lo mencionado deberá allegarse aquel que acredite su constitución, responsabilidad y representación. Para la UNION TEMPORAL, deberán señalarse adicionalmente los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución; para su elaboración tendrán en cuenta los requisitos consagrados en el presente pliego.

1.9. CLASIFICACION DE INVITACION

ACTIVIDAD	:	3 proveedor
ESPECIALIDAD	:	10
GRUPO	:	02 y/o 03

1.10. VISITA A INSTALACIONES

La LOTERIA SANTANDER, se reserva el derecho de conocer las instalaciones de los proponentes con el objeto de constatar los sistemas de seguridad, los materiales y equipos utilizados en la planta de producción, al igual que el manejo interno de dichos valores y el proceso de elaboración de los mismos.

CAPITULO II

2. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS

2.1 FORMULARIO

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS FORMULARIOS.

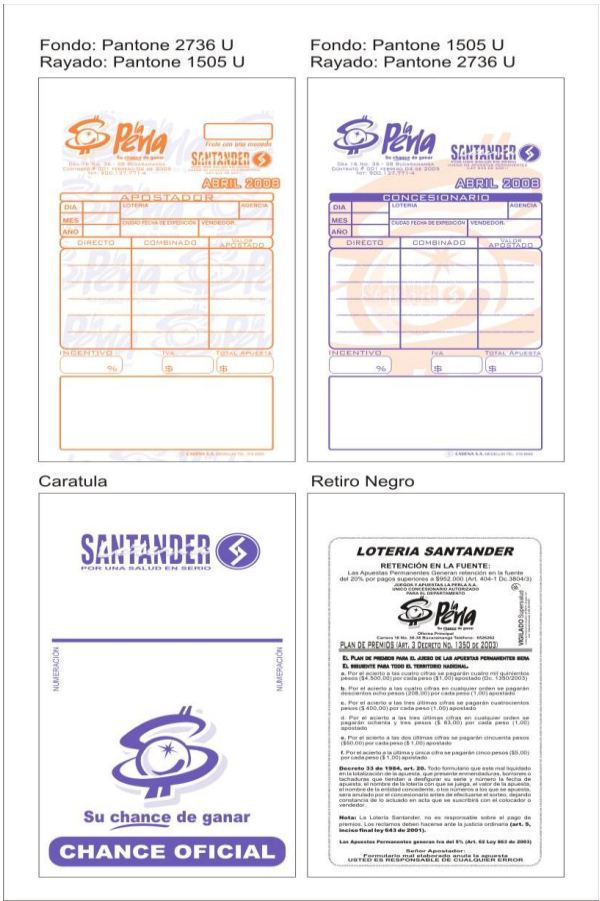
FORMULARIO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley 1350 de 2003 el contenido del formulario único de Apuestas permanentes o chance tanto en su presentación tradicional deberá contener la siguiente información:

- 1. Nombre de la entidad concedente (LOTERIA SANTANDER).**
- 2. Nombre o razón social del concesionario. (JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A.)**
- 3. Número y fecha del contrato de concesión del juego de apuestas permanentes o chance. (Contrato 001 del 04 de Febrero de 2.005)**
- 4. Numeración consecutiva.**
- 5. Casilla para anotar la ciudad y fecha de expedición del formulario.**
- 6. Numero de identificación Tributaria del concesionario.**
- 7. Domicilio comercial del concesionario.**
- 8. Casilla para anotar el nombre de la lotería tradicional o juego autorizado, con el que se realizará el sorteo.**
- 9. Casilla para anotar la fecha del sorteo.**
- 10. Casilla para anotar el número del carnet del colocador o la máquina Autorizada para el chance sistematizado.**
- 11. Casilla para anotar la agencia de la cual depende el colocador.**
- 12. Máximo seis (6) casillas para anotar el número o números apostados. Los números seleccionados en cada apuesta no podrán tener más de cuatro (4) dígitos.**
- 13. Casilla para anotar el valor apostado a cada número.**
- 14. Casilla para anotar el valor total de las apuestas realizadas.**
- 15. Casilla para anotar el valor del incentivo o los incentivos.**
- 16. Código de seguridad.**
- 17. Plan de Premios; este deberá estar preimpreso al respaldo del talonario.**

18. Casilla para incluir el valor correspondiente al IVA

Adicional a los anteriores requisitos se debe incluir en el formulario un código de barras que contenga la información variable que lo identifica serie y número del formulario. (Según muestra adjunta)



2.2. CALIDAD DE IMPRESIÓN DE LOS FORMULARIOS

Los formularios, para la propuesta básica serán elaborados en papel bond blanco register, de 60 gramos por metro cuadrado sin blanqueador óptico, en original y copia.

Por razones de seguridad los formularios y las figuras impresas en el fondo se deben variar mensualmente de color y de forma, durante la ejecución del contrato, estos cambios serán aprobados por la LOTERIA SANTANDER antes de su impresión definitiva.

La LOTERIA SANTANDER podrá ordenar cambios en los diseños de los formularios en cualquier tiempo, conservando las características básicas de impresión con una antelación no inferior a cuatro semanas, a la fecha de entrega, esta modificación no implicará el incremento en el precio de los talonarios.

Los textos y diseños serán de aprobación exclusiva de la LOTERIA SANTANDER

2.3. PRESENTACION Y EMPAQUE

Los formularios se presentaran en talonarios de 50 unidades en original y copia. La carátula y contra carátula de los talonarios se elaborará en cartulina, debidamente empastados con ganchos y empacados en estricto orden numérico y sin intercalaciones. Las cajas deberán tener una etiqueta que indique el contenido y su respectiva numeración.

La carátula debe incluir un código de barras con la información del consecutivo de formularios que posee el talonario **(Según muestra adjunta)**



2.4. DIMENSIONES

Las dimensiones mínimas de los formularios son de 59 milímetros de ancho por 108 milímetros de largo. No obstante lo anterior, los participantes podrán presentar iniciativas distintas, concretamente aumentando las dimensiones del formulario y su distribución, para ello deben anexar muestras que serán gratuitas para la Lotería; en ningún caso el aumento de tamaño podrá sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

2.5. TINTAS E IMPRESIÓN : ORIGINAL Y COPIA

Todo formulario llevará como mínimo cuatro (4) tintas así:

COPIA (APOSTADOR):

ANVERSO:

- 2 Tintas grasas para textos y rayados.
- Tinta fluorescente invisible de reacción para visibilidad por medio de rayos de luz Ultravioleta con el texto de LOTERIA SANTANDER.
- Tinta reactiva al metal que reaccione al frotar con una moneda o con objeto de aleación similar (ejemplo: clip)
- Tinta negra para el código de Barras con la información del consecutivo del formulario (Numeración).

REVERSO:

Por el sistema litográfico se imprimirá el reglamento y plan de premios del juego de Apuestas Permanentes.

ORIGINAL (CONCESIONARIO):

ANVERSO:

2 Tintas grasas para textos y rayados.

Tinta negra para el código de Barras con la información del consecutivo del formulario (Numeración).

REVERSO:

Por el sistema litográfico se imprimirá el reglamento y plan de premios del juego de Apuestas Permanentes.

2.6 NUMERACION

La numeración será en una serie numérica a partir del 000000 hasta el 999999. Adicional a esto se debe incluir un código de tres letras para identificar la serie de los talonarios.

2.7 ENTREGA DE TALONARIOS

La firma favorecida con la presente invitación, según sus propios medios deberá distribuir los formularios a las oficinas del concesionario autorizado, en la Ciudad y dirección que oportunamente señale la entidad, para lo cual la Lotería Santander informara al contratista con la debida anticipación a que oficias debe hacer entrega de los talonarios, indicando cantidades y lugar de entrega (todos se entregaran en la dirección que suministre el concesionario que será la sede principal del mismo). Este transporte deberá ser con valor declarado

EL CONTRATISTA iniciará la primera entrega 10 días calendarios después de legalizar el presente contrato; para las siguientes entregas estas se harán en los primeros Cinco (05) días de cada mes, las entregas mensuales no podrán ser inferiores a las cantidades establecidas por el concesionario.

CANTIDADES

Junio	66.000
Julio	66.000
Agosto	66.000
Septiembre	66.000
Octubre	66.000
Noviembre	66.000
Diciembre	66.000

No obstante lo anterior, la **LOTERIA SANTANDER** se reserva la facultad de ordenar pedidos superiores a la cantidad mínima estipulada. Por tanto EL CONTRATISTA se obliga a obtener la provisión suficiente de papel, materias primas necesarias y capacidad operativa instalada para el cumplimiento del objeto contractual.

EL CONTRATISTA se obliga a informar a la LOTERIA SANTANDER, la fecha en que se realizaron las entregas de los talonarios con su respectiva serie y numeración, adjuntando guía de envío o constancia de recibo por parte del concesionario a quien se entrega, debidamente sellada y firmada por éste.

De igual forma adjuntará un certificado de conformidad del producto entregado, indicando explícitamente el método y los resultados de comprobación del control efectuado. Este documento será indispensable para el trámite de la cuenta de pago.

Los fletes y seguros hasta la entrega efectiva de los talonarios a sus destinatarios correrán por cuenta del CONTRATISTA quien se obliga como transportador, es decir se hace llegar la mercancía sana y salva a su destino como obligación de resultado.

2.8 FORMA DE PAGO

El valor de cada envío entregado a satisfacción, lo pagará LA LOTERIA SANTANDER en la Tesorería, previa presentación de la factura en original y dos (2) copias.

El valor de cada envío se pagará treinta (30) días después de su entrega a satisfacción previa certificación expedida por el supervisor del contrato y recibo a satisfacción por parte del concesionario.

2.9 PRECIO

Los proponentes deberán indicar los precios de los formularios incluido IVA los globales que resulten de multiplicar los primeros por las cantidades solicitadas y el precio total de los suministrados. Se tendrá como mínimo, el precio de impresión y suministro de 462.000 talonarios.

El numero de talonarios a imprimir podrá variar en el transcurso del contrato en la circunstancia que la LOTERIA SANTANDER a través del concesionario acelere la implementación del juego de chance sistematizado aspecto que conllevara una menor emisión de los talonarios manuales presupuestados, situación en la cual el contratista debe allanarse a dichas modificaciones, sin que ellos implique variación alguna en el precio unitario de cada talonario en caso contrario la LOTERIA SANTANDER podrá dar por terminado unilateralmente el contrato dando aviso con una antelación no menos a sesenta (60) días.

CAPITULO III

3.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación e información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. La carta debe contener la información solicitada en el anexo No. 1.
2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de cierre de la Contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.
3. El valor de la propuesta por los 462.000 Talonarios incluido el IVA. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números. Todos los costos incluido IVA deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA. la LOTERIA SANTANDER lo considerara incluido en el valor total de la OFERTA y así lo aceptara el proponente.
Si al realizar la LOTERIA SANTANDER la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptara como valor de su oferta la cifra que obtenga la LOTERIA SANTANDER de acuerdo con la información suministrada.
4. Forma de pago.
5. Tiempo de entrega de los Talonarios la cual debe ser 10 días después de la firma del contrato y posteriormente los cinco (5) primeros días de cada mes.
6. Adjuntar muestra física del Talonario de la Lotería Santander ofrecido por el proponente con las condiciones técnicas ofrecidas.
7. Anexar Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2.007, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Los mismos deben ser presentados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 222 de 1.995.

8. De acuerdo a la información contable exigida en el numeral anterior, se efectuara a nivel financiero, un análisis de los niveles de solvencia, liquidez y endeudamiento de los proponentes teniendo en cuenta los siguientes indicadores.
- Capital del Trabajo = Activo corriente – Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar un capital de trabajo mayor o igual al 1.5 del presupuesto oficial de la Invitación Pública
 - Razón corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. El proponente debe acreditar una razón corriente mayor o igual a 1.
 - Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total. Debe acreditar un nivel de endeudamiento máximo del 65%.

La capacidad financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de esto indicadores inhabilita la propuesta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante, deberá presentar su Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, con corte a 31 de Diciembre de 2.007, con sus respectivas notas e indicadores financieros. Estos deben ser presentados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 222 de 1.995. Para la verificación de la capacidad financiera se consolidarán los balances, ponderando de acuerdo al porcentaje de participación previamente establecido en el documento consorcial o de unión temporal, con los cuales se determinará el Capital de Trabajo, la Liquidez y el Endeudamiento del consorcio y/o unión temporal.

9. Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de contratos de suministro ejecutados y/o en ejecución en relación con la elaboración, impresión, suministro de billetes de lotería, formularios preimpresos, formas continuas, rollos para apuestas permanentes, títulos valores con impresión variable en los últimos tres (3) años debiendo acreditar un mínimo de contratación de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.000,00) las mismas deben ser expedidas por los Gerentes o Representante Legales de las entidades con quienes se hubiese contratado. En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento del mismo.
10. Presentar un análisis de estructura de costos por el término de vigencia del contrato, discriminando la composición de cada uno de los factores que intervienen en la causación de los costos e indicando el peso porcentual de cada uno de ellos.
11. Garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3.1 de los Pliegos de Condiciones, acompañada del recibo de pago de la prima correspondiente.

12. Copia autentica del acta expedida por el secretario del órgano administrativo competente donde se transcriba la parte pertinente en la cual se autoriza al Representante Legal para presentar propuesta, comprometer y para suscribir el contrato en el evento en que le sea adjudicada la contratación, si en razón de su cuantía no puede formular directamente la propuesta o firmar el contrato por disposición expresa de los estatutos. Las copias de los actos en las que consten dichas autorizaciones sólo podrán admitirse cuando se encuentran debidamente autorizadas por el Secretario General o por algún representante de la sociedad, según lo determinen los estatutos de la misma.
13. El proponente deberá presentar certificación de inscripción en el registro único de proponentes con una vigencia no mayor a treinta días al cierre de la presente Contratación. Acreditando que esta clasificado como proveedor en la especialidad 10 grupo 02 y/o 03. Con una capacidad de contratación igual o superior a *TRES MIL (3.000) S.M.L.M.V.* En caso de participación de Uniones Temporales o Consorcios sus integrantes deberán estar inscritos en su correspondiente especialidad y su capacidad de contratación será la suma de cada uno de sus integrantes.
14. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito.
15. Presentación de certificado de antecedentes disciplinarios expedido con una vigencia no mayor a tres meses al cierre de la presente contratación. Cuando el proponente sea persona jurídica debe anexarse la certificación tanto de la persona jurídica como del Representante Legal. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. Al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal.
16. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales se presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda al igual que el de la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión Temporal
17. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA. En caso

de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).

18. Copia del Rut

La Lotería Santander procederá a comprobar la información contenida en el boletín de responsabilidades fiscales, para conocer los antecedentes fiscales del proponente. (Circular 005 de febrero 25/08 Contraloría General de la República.

3.2. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.

Las propuestas deberán ser presentadas en original y una copia; tanto el original como la copia deberán estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones; tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre dirección, teléfono, número de fax del proponente, Correo Electrónico del proponente, el número de la Contratación, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre sea **original o copia**. En la circunstancia que haya discrepancia entre el original y la copia, regirá el original

Las propuestas deben presentarse incluyendo tabla de contenido, debidamente firmadas, numeradas en cada folio y empastadas y serán entregadas directamente en la Subgerencia de Mercadeo y Ventas la cual se encuentra ubicada en el Cuarto piso de la Lotería Santander Calle 36 No. 21 – 16 de Bucaramanga, hasta el día y hora de la diligencia de cierre de la Contratación.

3.3. GARANTIAS

3.3.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa y a favor de la LOTERIA SANTANDER, una garantía de seriedad de su propuesta, la cual podrá consistir en póliza expedida por compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia o en Garantía Bancaria. Dicha garantía asegurará la validez de su propuesta, la cual deberá incluirse dentro de la misma.

Esta garantía deberá ser por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Contratación.

Salvo la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la LOTERIA SANTANDER, en calidad de multa, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía. Si la persona que suscribe la propuesta actúa en representación de un tercero, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del representado.

La garantía de seriedad de la propuesta se le devolverá al adjudicatario y a los proponentes no favorecidos, desde el día siguiente a la legalización del contrato.

3.3.2. GARANTIA UNICA DEL CONTRATO

Para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, el contratista constituirá una póliza única (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 19 y Decreto 679/94, artículos 16 y 17) vigente a partir de la firma del contrato y cubriendo los siguientes riesgos:

- De cumplimiento del contrato por una suma igual al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- Para avalar la calidad de la billetería suministrada por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la legalización del contrato.
- De Responsabilidad Civil Extra contractual, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más.
- Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una suma igual o superior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de la ocurrencia de siniestro o en el evento de aumento en el valor del contrato.

CAPITULO IV.

PROCESO DE ADJUDICACION

4.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En el lugar, día y hora señalados para el cierre de la Invitación Pública, en acto público, se abrirán y leerán las propuestas recibidas verificando número de folios y valor de la propuesta. En ella participaran el jefe de la entidad, los servidores públicos que elaborarán los estudios y evaluaciones de las ofertas, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.

Terminada la lectura de las propuestas se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las observaciones y reservas que hagan los asistentes, así como los comentarios que la LOTERIA SANTANDER desee hacer.

4.2 CAUSALES PARA ELIMINACION DE OFERTAS EXAMEN PRELIMINAR Y ELIMINACION DE OFERTAS

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre de la Contratación serán consideradas extemporáneas y no se tendrán en cuenta.

Las ofertas cuyos documentos se presenten rotos, con raspaduras, enmiendas, tachaduras o parcialmente destruidas se desecharán a menos que los haya salvado, bajo su firma, quien suscribió o autorizó dichos documentos.

Se eliminaran también todas las propuestas que presenten alguna de las siguientes irregularidades:

- Omisión de uno o cualquiera de los documentos exigidos como parte de la propuesta que afecte la asignación de puntaje.
- El oferente, su representante legal, o quien este autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no tenga la autorización para proponer, si así lo requiera.
- Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de contratación, como en el caso de sociedades con socios comunes.

- Cuando la propuesta sea presentada por persona natural o jurídica que haya sido sancionada por haber incumplido algún contrato de cualquier orden.
- Cualquier modificación de las especificaciones o de las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones.
- Cuando se presenten ofertas parciales.
- Las propuestas que superen el presupuesto oficial de la contratación serán eliminadas.
- Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución política o en la ley.
- Cuando se presenten dos o mas propuestas por un mismo oferente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, individualmente), o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.
- Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la LOTERIA SANTANDER
- Encontrarse incurso en alguna causal de liquidación o disolución
- No presentar dentro del plazo determinado por la lotería Santander, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta que no afecte la asignación de puntaje.
- Todas aquellas consideradas como causal de rechazo en los presentes pliegos de condiciones
- Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993.

4.3 ACLARACIONES A LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las propuestas, la LOTERIA SANTANDER podrá solicitar a los proponentes, con posterioridad al acta de cierre, las aclaraciones y explicaciones que se estimen oportunas y que no violen o modifiquen las bases de la Contratación ni el principio de igualdad entre los proponentes conforme se establece en la Ley 80 de 1993 artículo 30 numeral 7º.

4.4 EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La LOTERIA SANTANDER evaluará las propuestas presentadas, el día martes 13 de mayo y el día miércoles 14 de mayo de 2008.

4.5. CONSULTA DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Analizadas las propuestas dentro del plazo de evaluación o de su prórroga, la evaluación permanecerá disponible en la Subgerencia Jurídica de la LOTERIA SANTANDER, por el término de un (1) día hábil para que los proponentes presenten las observaciones que consideren absolutamente necesarios, pero no podrán modificar, completar, adicionar o mejorar sus ofertas. (jueves 15 de Mayo de 2.008).

Las observaciones formuladas por los proponentes a las evaluaciones elaboradas por la LOTERIA SANTANDER en relación con las propuestas, serán resueltas por el Gerente de la entidad en el acto de adjudicación. (Artículo 2, decreto 287/96).

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA

La LOTERIA SANTANDER mediante acto administrativo declarará desierta la contratación por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículos 25 numeral 18 y el artículo 30 numeral 9º, Inciso final

4.7. ADJUDICACION DE LA INVITACION PÚBLICA

La LOTERIA SANTANDER adjudicará el contrato dentro del día siguiente al vencimiento del plazo de consulta de evaluación de las propuestas de que trata el numeral 4.5 de los pliegos de condiciones, al proponente cuya propuesta haya obtenido el mayor puntaje. La adjudicación será el lunes (19) de Mayo de 2.008.

4.8. SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

El proponente favorecido tendrá Dos (2) días siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación o de la audiencia para suscribir y legalizar el respectivo contrato. (martes 20 de mayo de 2008 y miércoles 21 de mayo de 2008)

Si no lo hiciese dentro del plazo, La LOTERIA SANTANDER podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar dentro de los Cinco (5) días calendarios siguientes. Lo anterior se estipula sin perjuicio del cobro de las garantías de seriedad a que haya lugar.

4.9. CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La capacidad Jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización serán requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y

no otorgara puntaje. Sólo las propuestas que sean habilitadas pasarán al análisis técnico y económico.

El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y calificada de acuerdo con los puntajes que se indican adelante, que será punto de referencia para la adjudicación.

FACTOR	PUNTOS
Valoración Comercial	700
Valoración de Calidad	300
TOTAL	1.000

EL PUNTAJE TOTAL MAXIMO SERA DE MIL (1.000) PUNTOS Y SU VALOR SE CALCULARA SUMANDO LOS PUNTAJES PARCIALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBIRAN.

4.9.1 VALORACION COMERCIAL. Puntaje 700 puntos.

Oferta de menor precio: (500 puntos.) Se evaluará así: el oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar y obtendrá Quinientos (500) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje Proponente} = 500 \times \frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$$

Oferta por condiciones especiales por pronto pago: Hasta **200 PUNTOS**. En cuanto la invitación determina que la LOTERIA pagará las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación, se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así : El oferente con mayor descuento porcentual obtiene **200 puntos**; El siguiente mayor descuento obtiene **150 puntos** y así sucesivamente disminuye de Cincuenta (**50**) en Cincuenta (**50**) puntos. Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.

4.9.2. VALORACION DE CALIDAD (TECNICA) Puntaje máximo **300** puntos. Se evaluará así:

Seguridades adicionales: Para dificultar la adulteración o falsificación de la billettería provenientes de su diseño, papel, tintas o sistema de impresión; sin ningún costo adicional para la Lotería Santander: hasta 300 puntos. El proponente que presente el mayor número de seguridades adicionales, recibirá 300 puntos, los demás se le asignarán los puntos aplicando una regla de tres simple.

4.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se seleccionará la oferta más económica. De persistir el mismo se seleccionará la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en ítem de valoración de Calidad (Técnica). De persistir la igualdad se definirá el mismo a la suerte (mediante el sistema de balotas depositándolas en una bolsa numeradas del 1 al 10 y se adjudicará el contrato al proponente que retire la balota con el número más alto.

4.11. RETIRO DE PROPUESTAS

Después de entregadas las propuestas, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen.

4.12. GASTOS DEL CONTRATO

Los gastos del contrato como pago de impuestos nacionales, departamentales, publicación, constitución de pólizas y los demás costos que se causen dentro del trámite de legalización y ejecución del mismo, serán por cuenta del contratista en su totalidad en caso de ser adjudicatario del contrato. (ES IMPORTANTE DISCRIMINAR LAS ESTAMPILLAS, EL VALOR DEL IMPUESTO DE TIMBRE)

4.13. DOMICILIO

Para los efectos de esta contratación, los contratos derivados de ella y del cumplimiento de obligaciones y procesos se tendrá como domicilio la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA
Gerente General

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores

LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION PUBLICA 002 DE 2,008

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- inatención a la convocatoria de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los correspondientes términos de referencia

así mismo en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme , perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma en las partes aceptadas por la LOTERIA SANTANDER

En mi calidad de oferente declaro

- Que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta
- Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la convocatoria , los cuales acepto en todas y cada una de sus partes
- Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento
- Que no existe respecto del oferente, sus asociados , su representante legal o dependientes incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna

que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento

- Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la convocatoria en referencia , nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de las pólizas de la convocatoria de acuerdo con las condiciones
- Que el contenido del presente es valido por un termino de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la convocatoria
- Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad
- Que en caso de resultar favorecido con l adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través de la interventoría designada por la LOTERIA SANTANDER
- Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual
- Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones , formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes
- Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con-----
----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día . de conformidad a lo dispuesto por el articulo 50 de la ley 789 de 2.002
- Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No